PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMPOSTADORES COMUNITARIOS PARA EL TRATAMIENTO TEMPORAL DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA MUNICIPAL PROCEDENTE DE LA RECOGIDA PUERTA A PUERTA EN LOS MUNICIPIOS DE EL GASTOR Y ZAHARA DE LA SIERRA (CÁDIZ).

EXPEDIENTE: CONTR 2019/11494

Andalucía se mueve con Europa

El presente pliego se ha elaborado teniendo en cuenta criterios de accesibilidad universal y de diseño para todos, tal como son definidos estos términos en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, y siempre que el objeto del contrato afecte o pueda afectar al medio ambiente, aplicando criterios de sostenibilidad y protección ambiental, de acuerdo con las definiciones y principios regulados en los artículos 3 y 4, respectivamente, del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación.

1. OBJETO

El objeto del presente pliego es establecer las condiciones técnicas particulares que ha de regir la contratación del suministro de compostadores para el tratamiento mediante compostaje de una parte de la fracción orgánica recogida puerta a puerta en los municipios de El Gastor y Zahara de la Sierra. El tratamiento a través de compostadores comunitarios será temporal, mientras se pone en marcha la planta de compostaje mancomunada que prestará servicio a estos dos municipios, además de a todos los que se ubican en la zona este de la Mancomunidad de la Sierra de Cádiz. Todo ello en el marco del Proyecto de Economía Circular que en el ámbito de los residuos municipales se está llevando a cabo en dicha Mancomunidad.

2. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO

A continuación, se describe el suministro de material objeto de este contrato, necesario para el tratamiento temporal de la fracción orgánica municipal procedente de la recogida puerta a puerta en El Gastor y Zahara de la Sierra:

2.1. COMPOSTADORES MODULARES:

Termocompostador cónico modular con las siguientes características:

- Capacidad mínima 2000 litros.
- Alta consistencia.

Unión Europea

JUNTA DE ANDALUCIA

- Cómoda alimentación de la fracción orgánica y del material estructurante.
- Altura adecuada para remover el material cómodamente.
- Sistema de extracción del material compostado simple.
- Fácil autorregulación de la humedad tanto en verano como en invierno.
- Dotados de sistema de aireación.
- Con sistema de aislamiento y capacidad para soportar temperaturas de hasta 75 °C. Paredes térmicas con 10 mm de espesor que proporcionen un efecto óptimo de aislamiento térmico.
- De sólida construcción y con estabilizadores de rayos UV.
- De plástico 100% reciclado proveniente de residuos de polietileno clasificados.
- Servicio de asesoramiento para montaje del compostador.
- Material y juntas de material adecuado que impida su corrosión y las fugas de lixiviados.
- Para cada compostador se ha de incluir la base del compostador, los accesorios para aireación, el termómetro y una pala para la extracción del compost.
- Personalizados mediante termoimpresión, termograbado, serigrafía o vinilo suficientemente resistente, antivandálico y de calidad para que aguante las inclemencias meteorológicas. el logotipo será facilitado por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio a la empresa adjudicataria.

2.2. CRIBAS:

Cribas eléctricas para la segregación de material estructurante del compost procedente de los compostadores con las siguientes características:

- Tambor de aprox. 400 mm de diámetro y 800 mm de longitud.
- Inclinación de tambor ajustable.
- Malla de 20 mm de diámetro.
- Rendimiento de 3 m3/h.
- Personalizadas mediante termoimpresión, termograbado, serigrafía o vinilo suficientemente resistente, antivandálico y de calidad para que aguante las inclemencias meteorológicas. el logotipo será facilitado por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio a la empresa adjudicataria.

GERMAN COCA LOPEZ		14/01/2019	PÁGINA 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwdgf0c349IAj51M4Ui5I9B0G1u	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

2.3. GRUPOS GENERADORES:

Grupos generadores con las siguientes características:

- Motor gasolina 4 tiempos refrigerado por aire.
- Potencia máxima de salida 1200 W y 1000 W de potencia continua.
- Enchufe estándar de 230 V.
- Depósito de 4,2 l.
- Pies de goma antivibración.
- Asa de transporte.

2.4. TRITURADORA DE RESTOS VEGETALES:

Trituradora móvil para restos vegetales de poda, residuos verdes, hojas, ramas, tanto húmedos como secos, montada sobre bastidor de dos o cuatro ruedas, no autopropulsada, de fácil transporte manual con las siguientes características:

- Mecanismo de trituración mediante martillos para evitar superficies rectas y aumentar la superficie de ataque de los microorganismos, es decir, deberá estar diseñada para la producción de material de compostaje de rápida descomposición.
- Soldada con perfiles de acero tratado con pintura antióxido.
- Posibilidad de arranque eléctrico y manual.
- Capacidad para triturar ramas de 12 cm de grosor.
- Motor de combustión diésel o gasolina.
- Capacidad de trituración: 10 m3/h.
- Fácil de limpiar y mantener.
- Garantía: al menos dos años sin límite de horas.
- Deberá cumplir con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores, recogidas en la normativa vigente.
- Se deberá proporcionar un programa de formación tecnológica suficiente para la optimización del rendimiento de la máquina.
- Personalizada mediante termoimpresión, termograbado, serigrafía o vinilo suficientemente resistente, antivandálico y de calidad para que aguante las inclemencias meteorológicas. el logotipo será facilitado por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio a la empresa adjudicataria.

Asimismo, en la siguiente tabla se indica el número de unidades necesarias de cada suministro para el tratamiento temporal de la fracción orgánica municipal procedente de la recogida puerta a puerta en los municipios de El Gastor y Zahara de la Sierra:

GERMAN COCA LOPEZ		14/01/2019	PÁGINA 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwdgf0c349IAj51M4Ui5I9B0G1u	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Material	Unidades
Compostadores modulares (incluido aireador, termómetro, pala y malla metálica).	16
Cribas eléctricas para la segregación de material estructurante del compost procedente de los compostadores.	2
Grupos generadores	2
Trituradora móvil para restos vegetales de poda, residuos verdes, hojas, ramas, tanto húmedos como secos	1

3. SISTEMA DE CONTRATACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Este trabajo se realizará mediante la contratación de un suministro en consonancia con el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, al no disponer la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de medios para tal finalidad.

La tramitación del expediente y adjudicación del trabajo se efectuará por contrato menor, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, no superándose el límite del importe establecido por el artículo 118 de la mencionada Ley.

Para la realización del trabajo, se propone a la empresa **BERCA BRAND, S.L.** con NIF **B-87539581**, domiciliada en C/ Buril, num. 47 (28400 – Collado Villalba (Madrid)), de la que se conocen referencias de su experiencia y capacidad técnica. El domicilio a efectos de notificaciones de la empresa sería C/ Malaquita, num. 2, Planta 1, Puerta C, Polígono Industrial P-29 (28400 - Collado Villalba (Madrid)).

4. PRESUPUESTO

El presupuesto de este contrato de suministro asciende a la cantidad de CATORCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (14.569,92 €), lo que comporta un IVA de 3.059,68 € y un importe total de 17.629,60 €, IVA incluido.

GERMAN COCA LOPEZ		14/01/2019	PÁGINA 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwdgf0c349IAj51M4Ui5I9B0G1u	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

5. FINANCIACIÓN Y ANUALIDADES

Se realizará con la siguiente anualidad:

Año 2019: 17.629,60 € (IVA incluido)

Por estar financiado al 80 % por fondos europeos, en publicidad e información se seguirán las normas vigentes en la Unión Europea recogidas en el Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.

6. PLAZO DE ENTREGA

El material deberá entregarse en un plazo máximo de 45 DÍAS naturales desde la recepción del encargo.

7. RECEPCIÓN Y FORMA DE PAGO

La recepción del suministro se realizará en el municipio de Villamartín, en la provincia de Cádiz, verificando que el equipamiento ha llegado correctamente y cumple con las especificaciones indicadas en la presente memoria y en el pliego de prescripciones técnicas. Se comprobará el equipamiento con el albarán de entrega o equivalente en el que se indique referencia o número de serie de cada una de las unidades. El precio del transporte está incluido en la oferta

La forma de pago del presente suministro será única, previa recepción del suministro, presentación de factura electrónica y certificado de conformidad del Responsable del contrato de suministro.

8. RÉGIMEN DE GARANTÍAS

La garantía mínima exigida para todo el material entregado es de DOS AÑOS a contar a partir de la fecha de recepción del suministro.

9. CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

Toda la información y documentación empleada para la elaboración del trabajo estará sometida a un compromiso de confidencialidad del contenido y objeto de los trabajos por parte del contratista. Dicha confidencialidad será aplicable de forma corporativa al contratista, y a los trabajadores que participen, tengan conocimiento o establezcan cualquier tipo de relación, potencial o de facto, con el contenido y objeto de los trabajos.

Asimismo la realización de los trabajos debe ajustarse a lo contemplado en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y al reglamento que

GERMAN COCA LOPEZ		14/01/2019	PÁGINA 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwdgf0c349IAj51M4Ui5I9B0G1u	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

la desarrolla, RD 1720/2007, de 21 de diciembre y modificaciones posteriores que en su caso surjan.

EL JEFE DEL GABINETE DE PLANIFICACIÓN

Fdo.: Germán Coca López.

GERMAN COCA LOPEZ		14/01/2019	PÁGINA 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwdgf0c349IAj51M4Ui5I9B0G1u	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	